

Secretario: Don José Pérez Vidal, Investigador Científico.  
Vocales: Don Xavier de Salas Bosch, Catedrático de Universidad; don Enrique Marco Dorta, Catedrático de Universidad; doña Elisa Bermejo Martínez, Colaboradora Científica.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don José Camón Aznar, Consejero del C. S. I. C.

Secretario: Don Manuel Espadas Burgos, Investigador Científico.

Vocales: Don Antonio García Bellido, Catedrático de Universidad; don José María Azacárate Ristori, Catedrático de Universidad; don Juan Mercader Riba, Investigador Científico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Colaboradores Científicos de «Metafísica» de dicho Organismo.**

Por resolución del día 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 1972) fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos en la especialidad de «Metafísica», con destino inicial en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Madrid.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar al correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Excelentísimo señor don Leopoldo E. Palacios Rodríguez, Catedrático de Universidad y Vicerrector de Instituto.

Secretario: Don José María Artola Barrenechea, Colaborador Científico.

Vocales: Don Gonzalo Díaz Díaz, Investigador Científico; don Rafael González Sandino, Colaborador Científico; don Manuel Francisco Pérez López, Colaborador Científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Zaragueta Bengoechea, Catedrático de Universidad y Director Honorario de Instituto.

Secretario: Don Emilio Lledo Iñigo, Jefe de Departamento.

Vocales: Don Sergio Babade Bameo, Catedrático de Universidad; don Jesús Arellano Catalán, Catedrático de Universidad; don Francisco Secadas Marcos, Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 26 de mayo de 1972 por la que se convoca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante a cubrir en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, conforme se viene realizando en anteriores convocatorias, procede efectuar una nueva a fin de atender convenientemente a las necesidades del servicio.

Por otra parte, la reciente publicación del Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2121/1971, de 23 de julio, es también causa de que de conformidad con lo dispuesto en su artículo 8.º se convoque la presente oposición, habida cuenta de la urgencia que exige el mejor cumplimiento de la función inspectora.

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 35 plazas de Inspectores Técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Segundo.—La oposición se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación Ge-

neral para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

### I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primera.—Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.

Segunda.—Periodo de prácticas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, que aprueba el Reglamento del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

### II. Requisitos de los candidatos

2. Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, seglar y mayor de veintiún años.

b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, de Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, a cuyo efecto podrá exigirse por el Tribunal un reconocimiento médico.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Respecto de las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en la norma 20 de la presente convocatoria o estar exentas de esta obligación.

Igualmente podrán presentarse los funcionarios de la Escala de Inspectores Provinciales que reúnan los requisitos del artículo 4.º de la Ley de 9 de mayo de 1950.

### III. Instancias

3. En las instancias, que irán dirigidas al Ministro de Trabajo, se hará constar el nombre y apellidos, edad, domicilio, títulos académicos o idiomas cuyo conocimiento se alegue como méritos; se manifestará expresa y detalladamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma 2 y que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

4. A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado o remitido por giro postal a la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. En caso de hacerse efectivo los citados derechos mediante giro postal, deberá hacerse constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

5. Las instancias solicitando formar parte de la oposición se presentarán en horas de oficina en cualquier dependencia de las citadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Contra esta decisión se podrá reclamar, en el plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La resolución en la que las reclamaciones sean aceptadas o rechazadas y en la que se apruebe la lista definitiva será publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la resolución de la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública.

### IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. Una vez que sea definitiva la lista de opositores se procederá a nombrar el Tribunal, cuya composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2121/1971, de 23 de julio, de la forma siguiente:

Presidente: El Subsecretario del Departamento, que podrá delegar en el Jefe de la Inspección de Trabajo, quien en todo caso formará parte del Tribunal.

Vocales:

Cinco Inspectores Técnicos, de los cuales el de mayor antigüedad en el Cuerpo actuará como Vicepresidente cuando presida el Jefe de la Inspección de Trabajo, y el más moderno como Secretario.

Un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas y Sociología, o bien de la de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid, propuesto por el Rectorado. Al quinto ejercicio se incorporará un Intérprete de Lenguas propuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por cada Vocal se nombrará un suplente.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los opositores podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, cuestión que se hará constar en acta.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos y una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

#### V. Comienzo y desarrollo de la oposición

12. El día 19 de septiembre de 1972, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio el sorteo para determinar el orden y actuación de los opositores, señalándose al mismo tiempo la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio. Esta fecha se anunciará también en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

13. Los candidatos serán convocados para el primer ejercicio mediante llamamiento doble y para los restantes ejercicios mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

14. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

15. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente.

#### VI. Ejercicios de la oposición

16. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Se desarrollará oralmente, en el término máximo de una hora y cuarto, cinco temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a la presente Orden como correspondientes al primer ejercicio, distribuidos de la forma siguiente:

Dos temas de Derecho Sustantivo del Trabajo; uno, de los temas 1 al 28, y otro, de los temas 29 al 63; uno, de Seguridad Social, temas 63 al 90, y dos, de Organización, Servicios y Procedimientos Laborales; uno, de los temas 91 al 117, y otro, de los temas 118 al 148.

Segundo ejercicio.—Resolución por escrito, durante el plazo de cinco horas, de dos supuestos de Inspección de Trabajo. El primero, referido a una Empresa; el segundo, a una Entidad Gestora de la Seguridad Social, Colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social o Cooperativa.

Tercer ejercicio.—Desarrollar oralmente, durante el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte de entre los correspondientes al tercer ejercicio del programa anexo a la presente Orden: Uno de Sociología, temas 1 al 42; otro de Derecho Privado y Público, temas 43 al 107; otro de Economía, temas 108 al 139, y otro de Economía Española, temas 140 al 167.

Cuarto ejercicio.—Se realizará por escrito y comprenderá dos sesiones:

Primera sesión: Consistirá en emitir un informe sobre el supuesto contable que establezca el Tribunal, en el plazo máximo de seis horas.

Segunda sesión: Se realizará durante el plazo máximo de cuatro horas y consistirá en elaborar un comentario sobre un supuesto en el que se apliquen algunas de las cuestiones estadísticas relacionadas en el programa anexo.

Quinto ejercicio.—Como méritos suplementarios podrá realizarse el examen voluntario de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán. En cada uno de ellos las pruebas consistirán obligatoriamente en:

a) Traducción escrita directa, sin diccionario, durante el plazo de una hora, de un trozo escogido por el Tribunal.

b) Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y media, de un trozo escogido por el Tribunal.

c) Explicación verbal, durante un plazo que no superará los diez minutos, de un trozo que haya presentado el Tribunal al opositor para su lectura.

d) Los ejercicios escritos, incluso los del quinto, serán leídos en público por los opositores y calificados después por el Tribunal, previo examen de los mismos.

#### VII. Calificación de los ejercicios

17. Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios y se calificarán de cero a diez puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas (máxima y mínima).

Al terminar cada ejercicio se procederá por el Tribunal a publicar la relación de opositores aprobados, indicando las puntuaciones obtenidas. Los ejercicios orales se calificarán diariamente al finalizar su actuación los opositores examinados.

Para hallar la puntuación general habrá de multiplicarse la calificación de cada uno de los cuatro primeros ejercicios por los siguientes coeficientes de ponderación: primer ejercicio, 3,75; segundo ejercicio, 3,25; tercer ejercicio, 3,00; cuarto ejercicio, 2,50.

El quinto ejercicio podrá dar lugar, como máximo, a la puntuación siguiente: francés, 2 puntos; inglés, 3,5 puntos, y alemán, 3,5 puntos; sumándose los obtenidos en cada idioma cuando se superen las pruebas de más de uno.

#### VIII. Lista de aprobados. Presentación de documentos y nombramientos

18. El Tribunal, a la vista de la relación definitiva de opositores aprobados, formalizará su propuesta de provisión de plazas vacantes, por orden de puntuación, que no podrá ser superior a 35 candidatos.

En caso de empate en la puntuación definitiva de los cinco ejercicios se dará preferencia al opositor de más edad.

Asimismo, y a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo undécimo, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal presentará al Subsecretario del Ministerio la relación de opositores que, habiendo superado todas las pruebas, exceda del número de plazas convocadas.

19. Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en la norma dos de esta Orden se presentarán, una vez terminados los ejercicios de la oposición, a que se refiere la primera fase de la norma uno, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de opositores aprobados.

A estos efectos los documentos exigidos serán los siguientes:

a) Partida de nacimiento.

b) Título o, en su caso, recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Certificado acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Declaración jurada de que no se está incurso en la inhabilitación a que se refiere el apartado e) de la norma 2.

f) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social, en caso de que el opositor sea de sexo femenino.

La certificación a que se refiere el párrafo c) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmentemente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nom-

bramiento. No obstante deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

#### IX. Periodo de prácticas

20. Los opositores que hubieren superado las pruebas de oposición realizarán un periodo de prácticas en el que independientemente de otro orden de cuestiones serán acompañados por los Inspectores de Trabajo que se designen, a fin de que se instruyan en las funciones que les están encomendadas.

El opositor que no asista al periodo de prácticas, o asistiendo al mismo no obtuviese el aprovechamiento mínimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

#### X. Toma de posesión

21. A los opositores que superen el periodo de prácticas se les conferirá por Orden ministerial el nombramiento de funcionarios de carrera y optarán a las vacantes por orden de puntuación, tomando posesión dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Según lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ella no se perjudican derechos de terceros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de mayo de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### PROGRAMA DE LA OPOSICION A INSPECTORES TECNICOS DE LA ESCALA TECNICA DEL CUERPO NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO

#### PRIMER EJERCICIO

##### DERECHO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Tema 1. El Derecho del Trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo.—Ley y Reglamento.—La costumbre laboral.

Tema 3. Reglamentaciones de Trabajo: Caracteres, naturaleza jurídica, clases.—Procedimiento de elaboración.—Contenido. Ordenanzas Laborales.—Interpretación de Reglamentaciones y Ordenanzas.—El principio de unidad de Empresa.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Concepto y naturaleza jurídica.—Indicaciones sobre la contratación colectiva en el Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales: Concepto, encuadramiento normativo.—Las Unidades de contratación y ámbito de vigencia.—Las partes del Convenio.—Extensión y acuerdos de adhesión.

Tema 6. La elaboración del Convenio Colectivo: Iniciativa, comisión deliberante, deliberación, obligación de negociar.—La aprobación del Convenio y causas de ineficacia.—Convenios con repercusión en precios.

Tema 7. Efectos del Convenio Colectivo.—Eficacia temporal del Convenio: Su revisión y extinción.—Contenido del Convenio.—Interpretación del Convenio.—Concurrencia de Convenios.

Tema 8. Las Normas de Obligado Cumplimiento: Su naturaleza jurídica, rango y recursos.—Los Reglamentos de Régimen Interior: Concepto, naturaleza jurídica.—Su elaboración y aprobación.

Tema 9. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo.

Tema 10. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador: Capacidad jurídica y de obrar.—El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 11. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la Empresa.

Tema 12. Contrato de trabajo colectivo o de grupo: Sus especialidades y régimen jurídico.—Gestión de trabajadores.

Tema 13. Clasificación profesional: Naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de Trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 14. El salario: conceptos y naturaleza jurídica.—Salarios en dinero y en especie.—Salarios mínimos.

Tema 15. Salarios a tiempo.—Destajos.—Tarifas.—Primas e incentivos; fijación y modificación de tarifas y primas.

Tema 16. Protección del salario.—Forma, lugar y tiempo del pago de salario.—Inembargabilidad.—Prelación de créditos.—Exenciones y modificaciones fiscales.

Tema 17. La jornada de trabajo.—Jornada máxima legal; regla general y excepciones.—Jornadas especiales.—Horas extraordinarias.

Tema 18. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones.

Tema 19. Ausencias y permisos del trabajador; excedencias, permutas y desplazamientos.—Plus de transporte y de distancia.

Tema 20. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 21. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 22. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones.

Tema 23. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación.

Tema 24. Los despidos disciplinarios.—Causas de despido y su regulación.

Tema 25. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario. Despidos disciplinarios especiales.—Indemnizaciones por despido.

Tema 26. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 27. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza, organización y funciones.—El Enlace Sindical.—Régimen jurídico de garantías sindicales.

Tema 28. La cogestión.—Participación de los trabajadores en la administración de la Empresa española.

Tema 29. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 30. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 31. Trabajo a domicilio, familiar y doméstico, naturaleza y características.—La retribución del trabajo a domicilio. Normas de la Ley de Contrato de Trabajo, Ordenanzas y Reglamentaciones.

Tema 32. El trabajo de los extranjeros.

Tema 33. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 34. Reglamentación de trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal; interpretación, aplicación y desarrollo de sus normas; recursos y competencia.

Tema 35. Condiciones de trabajo en el campo.

Tema 36. Condiciones de trabajo en las industrias siderometalúrgicas.

Tema 37. Condiciones de trabajo en las industrias y actividades de la construcción.

Tema 38. Condiciones de trabajo en las industrias químicas.

Tema 39. Condiciones de trabajo en el comercio, oficinas y despachos.

Tema 40. Condiciones de trabajo en las industrias y actividades de hostelería.

Tema 41. Condiciones de trabajo en las industrias textiles.

Tema 42. Condiciones de trabajo en los transportes terrestres y aéreos.

Tema 43. Condiciones de trabajo en las industrias extractivas; examen especial de la ordenanza hullera.

Tema 44. Condiciones de trabajo en el mar: Marina Mercante, tráfico interior de puertos, pesca.

Tema 45. Condiciones de trabajo de los estibadores portuarios.

Tema 46. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las Leyes de fábrica.

Tema 47. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene en el trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 48. Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Servicios Médicos de Empresa.—Comités de Seguridad e Higiene.—Vigilantes de Seguridad.

Tema 49. Inspección de seguridad dentro de la Empresa.—Técnicos de Seguridad.—Registros.—Informes y estadísticas de accidentes.—Misión de la Inspección de Trabajo en esta materia.

Tema 50. Disposiciones generales vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.—Estudio especial de las aplicables a mujeres y menores.

Tema 51. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Disposiciones generales.—Responsabilidades y sanciones.

Tema 52. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Condiciones generales de los edificios, locales y servicios de los Centros de trabajo.

Tema 53. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Electricidad.—Prevención y extinción de incendios.

Tema 54. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Motores, transmisiones y máquinas.—Herramientas portátiles.—Aparatos de elevación y transporte.

Tema 55. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Aparatos que generan calor o frío y recipientes a presión.—Trabajos con riesgos especiales.—Protección personal.

Tema 56. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias de la construcción.

Tema 57. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias siderometalúrgicas.

Tema 58. Normas específicas de seguridad e higiene en explotaciones agrícolas, forestales, pecuarias y en industrias de la madera.

Tema 59. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias químicas y textiles.

Tema 60. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias del cemento, cal y yeso, tejas y ladrillos, cerámica y vidrio.

Tema 61. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias del papel, prensa y artes gráficas.—Particularidades en este aspecto de las industrias extractivas.

Tema 62. Normas específicas de seguridad e higiene en las industrias de la alimentación y de la piel.

#### SEGURIDAD SOCIAL

Tema 63. Derecho de la Seguridad Social.—Su encuadramiento sistemático.—La Seguridad Social como servicio público.—La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo.

Tema 64. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social en España.

Tema 65. El accidente de trabajo.—Concepto.—Lesión.—Trabajo por cuenta ajena.—Relación de causalidad.—Actos de tercero.—Accidentes «in itinere».

Tema 66. La responsabilidad empresarial: Su fundamento. Extensión de la responsabilidad: Incapacidades y sus prestaciones.—Muerte.

Tema 67. Cobertura de los accidentes de trabajo.—Responsabilidad por falta de seguro.—Garantías adicionales: Fondo de Garantía y Reaseguro.

Tema 68. Las enfermedades profesionales: Noción y caracteres.—Normas especiales en cuanto a prestaciones y cobertura.—Especialidades de la silicosis.

Tema 69. La asistencia sanitaria.—Personas protegidas.—Prestaciones médicas; organización de los servicios médicos.—Prestaciones farmacéuticas y hospitalarias.

Tema 70. La incapacidad laboral transitoria.—Concepto.—Beneficiarios y prestaciones.

Tema 71. La invalidez.—Concepto y clases.—Prestaciones.

Tema 72. La vejez.—Concepto.—Cuantía y nivel de las pensiones.

Tema 73. Muerte y supervivencia.—Prestaciones.—Sujetos causantes y beneficiarios.

Tema 74. Protección a la familia.—Prestaciones económicas. Beneficiarios.—Incompatibilidades.—Premios a la nupcialidad y a la natalidad.

Tema 75. El desempleo.—Concepto.—Prestaciones.—Beneficiarios.

Tema 76. La gestión de la Seguridad Social.—Entidades Gestoras.—Colaboración en la gestión.

Tema 77. Servicios comunes de la Seguridad Social.—Servicio social de asistencia a los subnormales.—Servicio social de asistencia a los ancianos.

Tema 78. Inscripción, afiliación, altas y bajas en el régimen de la Seguridad Social.

Tema 79. La financiación de la Seguridad Social.—Cotización a la Seguridad Social.—Bases y tipos de cotización.—Personas obligadas.

Tema 80. Régimen financiero de la Seguridad Social: modalidades.—Reservas e inversiones.—El Patrimonio de la Seguridad Social.—Cuentas y balances.

Tema 81. Responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social.—Responsabilidades de la entidad gestora y del empresario.—La automaticidad de las prestaciones.

Tema 82. El Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.—Faltas y Sanciones en los Regímenes Especiales.—Otras medidas de carácter sancionador en la Seguridad Social.

Tema 83. Régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Tema 84. La Seguridad Social de los trabajadores del mar.

Tema 85. La Seguridad Social de los trabajadores autónomos.

Tema 86. La Seguridad Social de los socios trabajadores de Cooperativas de producción y de los empleados de hogar.

Tema 87. La Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios; de los trabajadores de la minería del carbón.

Tema 88. La Seguridad Social de los funcionarios públicos civiles y militares y de los funcionarios de Entidades autónomas.

Tema 89. La Seguridad Social de los estudiantes y de los Representantes de Comercio.—Régimen especial de los artistas. Régimen especial de los escritores de libros.

Tema 90. Mejoras en el régimen de la Seguridad Social.—Régimen de libertad subsidiaria.—Mutualidades voluntarias.

#### ORGANIZACIÓN, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES

Tema 91. El Derecho Internacional del Trabajo.—Principios, estructura y funciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Tema 92. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.—Naturaleza.—Procedimientos de adopción, ratificación y aplicación.—Recomendaciones: Su naturaleza.—Resoluciones.

Tema 93. Otras Organizaciones e Instituciones Internacionales en el proceso de internacionalización del Derecho del Trabajo.—Convenios Internacionales bilaterales: Su naturaleza.—Sucinto examen de los principales Convenios de la O. I. T. ratificados por España y de los Tratados bilaterales suscritos en materia laboral, de Seguridad Social y de emigración.

Tema 94. Los procesos de integración europea.—Sus aspectos laborales y sociales.

Tema 95. Derecho Internacional Privado del Trabajo.—Principios y normas fundamentales.

Tema 96. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.—Estructura y normas fundamentales.

Tema 97. Subsecretaría de Trabajo; organización y funciones.—Secretaría General Técnica; organización y funciones.

Tema 98. Dirección General de Trabajo; organización y funciones.—Dirección General de la Seguridad Social; organización y funciones.

Tema 99. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo; organización y funciones.—Dirección General de Promoción Social; organización y funciones.

Tema 100. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo. Estudio especial de las Delegaciones Provinciales de Trabajo. Los Servicios Provinciales de Empleo y Promoción Social.

Tema 101. El Instituto Nacional de Previsión.—Historia, características, organización y funciones.—Sus órganos provinciales y locales.

Tema 102. Organización de los Servicios Médicos de Empresa.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Tema 103. Las Mutualidades de Previsión Social: Estudio de la Ley y el Reglamento.—Las Fundaciones laborales.

Tema 104. Servicio de Mutualidades Laborales.—Organización y funciones.

Tema 105. El Instituto Social de la Marina.—Organismos e Instituciones dependientes del mismo.

Tema 106. El Instituto Español de Emigración.—Carácter, funciones y estructura central y provincial.

Tema 107. La Organización de Trabajos Portuarios.—Su estructura y funcionamiento.

Tema 108. La Inspección de Trabajo.—El Convenio número 81 de la O. I. T.—Derecho comparado.

Tema 109. Antecedentes en España.—La Inspección de Seguros Sociales.—La Inspección de Emigración.—La Inspección Técnica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 110. La Inspección de Trabajo en la actualidad: naturaleza, funciones y dependencia orgánica.—Personal Inspector: Selección, formación y perfeccionamiento.—Provisión de destinos y puestos.—Derechos y deberes.—Régimen disciplinario.

Tema 111. Organización de la Inspección de Trabajo.—Inspección Central e Inspecciones Provinciales: Estructura y funciones.—El Consejo Asesor de la Inspección de Trabajo: Estructura y funciones.

Tema 112. La Inspección de Trabajo: Objeto, ámbito y cometido.—Actuaciones y facultades.—Informes sobre crisis, clasificación profesional, Reglamentos de Régimen Interior y accidentes.—Actuación de la Inspección de Trabajo en conflictos colectivos.

Tema 113. La actuación de la Inspección de Trabajo en las Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Mutualidades de Previsión Social y Cooperativas.—La Inspección de las Entidades gestoras: Inspecciones extraordinarias.

Tema 114. Procedimiento en materia de legislación laboral. Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 115. Procedimiento de inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidación y requerimiento.—Oficina Delegada.

Tema 116. La Inspección de Centros Regidos o Administrados por el Estado.—Organización general.

Tema 117. La Inspección de la emigración.—Las infracciones administrativas en materia de emigración: Procedimiento y sanciones.

Tema 118. La política social.—Conceptos y caracteres.—Política social y de Derecho del trabajo.

Tema 119. La formación profesional.—Dimensión docente del aprendizaje tradicional.—Formación profesional escolar.—Principios de la formación profesional de adultos.

Tema 120. Las Universidades Laborales; su contenido; consideración de la Ley y Reglamento: Régimen becario y de financiación.—Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Tema 121. El programa de Promoción Profesional Obrera: Objetivos.—Características y metodología.—Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: El centro móvil.—Funcionamiento de la Gerencia.

Tema 122. Principios Cooperativos.—Historia del Cooperativismo con especial referencia al Derecho español.—Derecho comparado.

Tema 123. Legislación vigente sobre Cooperativas: Concepto.—Nacimiento, modificación, fusión, desdoblamiento, disolución y liquidación.—Ingresos y baja de socios.—Aportaciones y responsabilidades de los socios.—Documentación social.—Rendimientos líquidos y su distribución.

Tema 124. Organos de Gobierno de las Cooperativas.—Clases de Cooperativas.—Cooperativas de segundo y ulterior grado, Asociaciones, y conciertos.—Uniones.

bramiento. No obstante deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

#### IX. Período de prácticas

20. Los opositores que hubieren superado las pruebas de oposición realizarán un período de prácticas en el que independientemente de otro orden de cuestiones serán acompañados por los Inspectores de Trabajo que se designen, a fin de que se instruyan en las funciones que les están encomendadas.

El opositor que no asista al período de prácticas, o asistiendo al mismo no obtuviere el aprovechamiento mínimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

#### X. Toma de posesión

21. A los opositores que superen el período de prácticas se les conferirá por Orden ministerial el nombramiento de funcionarios de carrera y optarán a las vacantes por orden de puntuación, tomando posesión dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Según lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ella no se perjudican derechos de terceros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de mayo de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN A INSPECTORES TECNICOS DE LA ESCALA TECNICA DEL CUERPO NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO

#### PRIMER EJERCICIO

##### DERECHO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Tema 1. El Derecho del Trabajo.—Su especialidad.—El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo.—Ley y Reglamento.—La costumbre laboral.

Tema 3. Reglamentaciones de Trabajo: Caracteres, naturaleza jurídica, clases.—Procedimiento de elaboración.—Contenido. Ordenanzas Laborales.—Interpretación de Reglamentaciones y Ordenanzas.—El principio de unidad de Empresa.

Tema 4. Los pactos colectivos.—Concepto y naturaleza jurídica.—Indicaciones sobre la contratación colectiva en el Derecho comparado.

Tema 5. Los Convenios Colectivos Sindicales: Concepto, encuadramiento normativo.—Las Unidades de contratación y ámbito de vigencia.—Las partes del Convenio.—Extensión y acuerdos de adhesión.

Tema 6. La elaboración del Convenio Colectivo: Iniciativa, comisión deliberante, deliberación, obligación de negociar.—La aprobación del Convenio y causas de ineficacia.—Convenios con repercusión en precios.

Tema 7. Efectos del Convenio Colectivo.—Eficacia temporal del Convenio: Su revisión y extinción.—Contenido del Convenio.—Interpretación del Convenio.—Concurrencia de Convenios.

Tema 8. Las Normas de Obligado Cumplimiento: Su naturaleza jurídica, rango y recursos.—Los Reglamentos de Régimen Interior: Concepto, naturaleza jurídica.—Su elaboración y aprobación.

Tema 9. El contrato de trabajo.—Su concepto y naturaleza. Objeto del contrato de trabajo.

Tema 10. Los sujetos del contrato de trabajo.—El trabajador: Capacidad jurídica y de obrar.—El empresario.—Las potestades del empresario.

Tema 11. La Empresa y el contrato de trabajo.—El trabajo directivo de la Empresa.

Tema 12. Contrato de trabajo colectivo o de grupo: Sus especialidades y régimen jurídico.—Cesión de trabajadores.

Tema 13. Clasificación profesional: Naturaleza jurídica y clases.—Normas generales y específicas de las Reglamentaciones de Trabajo.—Plantillas y escalafones.—Ascensos.

Tema 14. El salario; conceptos y naturaleza jurídica.—Salarios en dinero y en especie.—Salarios mínimos.

Tema 15. Salarios a tiempo.—Destajos.—Tareas.—Primas e incentivos; fijación y modificación de tarifas y primas.

Tema 16. Protección del salario.—Forma, lugar y tiempo del pago de salario.—Inembargabilidad.—Prelación de créditos.—Exenciones y modificaciones fiscales.

Tema 17. La jornada de trabajo.—Jornada máxima legal; regla general y excepciones.—Jornadas especiales.—Horas extraordinarias.

Tema 18. El descanso dominical y en días festivos.—El régimen de vacaciones.

Tema 19. Ausencias y permisos del trabajador; excedencias, permutas y desplazamientos.—Plus de transporte y de distancia.

Tema 20. La duración del contrato de trabajo.—Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración.

Tema 21. Las suspensiones del contrato de trabajo.—Causas de suspensión.—Las subrogaciones empresariales.

Tema 22. El derecho disciplinario laboral.—Premios y sanciones.

Tema 23. Los despidos por crisis.—Sus causas y regulación.

Tema 24. Los despidos disciplinarios.—Causas de despido y su regulación.

Tema 25. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario. Despidos disciplinarios especiales.—Indemnizaciones por despido.

Tema 26. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 27. Los Jurados de Empresa.—Su naturaleza, organización y funciones.—El Enlace Sindical.—Régimen jurídico de garantías sindicales.

Tema 28. La cogestión.—Participación de los trabajadores en la administración de la Empresa española.

Tema 29. El contrato de aprendizaje.—Su naturaleza jurídica.—Elementos y extinción.

Tema 30. Contrato de embarco.—Formalidades especiales.—Su regulación internacional.

Tema 31. Trabajo a domicilio, familiar y doméstico, naturaleza y características.—La retribución del trabajo a domicilio. Normas de la Ley de Contrato de Trabajo, Ordenanzas y Reglamentaciones.

Tema 32. El trabajo de los extranjeros.

Tema 33. El trabajo de mujeres y menores.—Caracteres y formalidades especiales.—Prohibiciones.

Tema 34. Reglamentación de trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares.—Características, especialmente en materia de ámbito industrial y personal; interpretación, aplicación y desarrollo de sus normas; recursos y competencia.

Tema 35. Condiciones de trabajo en el campo.

Tema 36. Condiciones de trabajo en las industrias siderometalúrgicas.

Tema 37. Condiciones de trabajo en las industrias y actividades de la construcción.

Tema 38. Condiciones de trabajo en las industrias químicas.

Tema 39. Condiciones de trabajo en el comercio, oficinas y despachos.

Tema 40. Condiciones de trabajo en las industrias y actividades de hostelería.

Tema 41. Condiciones de trabajo en las industrias textiles.

Tema 42. Condiciones de trabajo en los transportes terrestres y aéreos.

Tema 43. Condiciones de trabajo en las industrias extractivas; examen especial de la ordenanza hullera.

Tema 44. Condiciones de trabajo en el mar: Marina Mercante, tráfico interior de puertos, pesca.

Tema 45. Condiciones de trabajo de los estibadores portuarios.

Tema 46. Política de seguridad e higiene en el trabajo.—Antecedentes.—Legislación extranjera.—Las Leyes de fábrica.

Tema 47. Aspecto social y económico de la seguridad e higiene en el trabajo.—Influencia en la producción.—Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad.—Organización de la prevención, enseñanza y mantenimiento del espíritu de seguridad.

Tema 48. Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Servicios Médicos de Empresa.—Comités de Seguridad e Higiene.—Vigilantes de Seguridad.

Tema 49. Inspección de seguridad dentro de la Empresa.—Técnicos de Seguridad.—Registros.—Informes y estadísticas de accidentes.—Misión de la Inspección de Trabajo en esta materia.

Tema 50. Disposiciones generales vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.—Estudio especial de las aplicables a mujeres y menores.

Tema 51. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Disposiciones generales.—Responsabilidades y sanciones.

Tema 52. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Condiciones generales de los edificios, locales y servicios de los Centros de trabajo.

Tema 53. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Electricidad.—Prevención y extinción de incendios.

Tema 54. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Motores, transmisiones y máquinas.—Herramientas portátiles.—Aparatos de elevación y transporte.

Tema 55. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—Aparatos que generan calor o frío y recipientes a presión.—Trabajos con riesgos especiales.—Protección personal.

ras de la población activa.—Organización dicotómica y alienación.—El problema de la integración del grupo obrero.—Civilización del bienestar y detección de capacidades.

Tema 35. El socialismo.—Socialismo utópico.—El socialismo científico: Marx.—El revisionismo marxista.

Tema 36. El anarquismo: Su historia y su doctrina.—El comunismo.

Tema 37. El laborismo inglés y la socialdemocracia europea.

Tema 38. La propiedad privada en la patristica.—Su influencia en los Escolásticos.—Evolución de la Doctrina Social Católica hasta Pío XII.

Tema 39. Análisis y valoración de las Encíclicas «Mater et Magistra» y «Populorum Progressio».

Tema 40. Los pensadores sociales en la España moderna: La ilustración.—Los doceañistas y la desamortización.—El krausismo en España.—Los regeneracionistas y la generación del 98.

Tema 41. El pensamiento social católico.—Principales corrientes del mismo en España.—El Instituto de Reformas Sociales.

Tema 42. Principios sociales del Movimiento Nacional.—Principales antecedentes doctrinales.—El pensamiento social de José Antonio.—Corrientes más importantes incorporadas al Movimiento Nacional.—El Sindicalismo Español.

#### DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO

##### Derecho civil

Tema 43. El Derecho de obligaciones.—La obligación.—Concepto.—Elementos: Sujetos, objeto y vínculo.—Las fuentes de las obligaciones.

Tema 44. Clasificación de las obligaciones: Por la unidad o pluralidad de vínculo obligatorio, por los sujetos, por la unidad o pluralidad de objetos.—Clases de obligaciones por las particularidades del objeto o prestación y por las modalidades que puedan afectar a su perfección: Caducidad.

Tema 45. Efectos de la obligación.—Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.—Protección y garantía de crédito: derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor.—Medios de ejecución.

Tema 46. Transmisión de las obligaciones.—Desde el lado activo y el pasivo: Asunción de deudas y cesión de créditos.—La llamada cesión del contrato.

Tema 47. Extinción de las obligaciones: El pago, la imposibilidad sobrevenida, la condonación y la confusión.—La compensación.—La novación.

Tema 48. De los contratos en general.—Requisitos esenciales.—Capacidad para contratar.—Clases de contratos.—Forma de los contratos.—Reglas de interpretación.

Tema 49. Ineficacia de los contratos.—La nulidad de los contratos: Nulidad radical o absoluta: anulabilidad.—Confirmación de los contratos.—Rescisión: Causas y efectos.

Tema 50. Clasificación de los contratos: Contratos atípicos y preparatorios tales como el precontrato, promesa y contrato de opción.—Breve referencia a los contratos de compraventa, permuta, cesión y donación.

Tema 51. El contrato de arrendamiento de cosas.—El contrato de arrendamiento de obras.—El contrato de arrendamiento de servicios en sentido amplio y el de trabajo.—El contrato de aparcería y el de participación en los beneficios.

Tema 52. Contrato de sociedad.—Concepto y naturaleza.—El contrato de sociedad y las instituciones afines.—Clases de sociedades.—Contenido del contrato de sociedad.—Extinción de la sociedad.

##### Derecho mercantil

Tema 53. La Empresa mercantil.—La Empresa como conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y relaciones de hecho.—La Empresa como objeto de tráfico jurídico; el establecimiento como base física de la Empresa; la contabilidad de la Empresa mercantil.

Tema 54. Ideas generales sobre la competencia mercantil. La protección de la Empresa contra las restricciones de la competencia.—La protección de la Empresa contra la competencia ilícita.—Los signos distintivos de la Empresa.

Tema 55. Concepto legal de sociedad mercantil.—Sociedades civiles con forma mercantil.—Clasificación de las Sociedades mercantiles.—El contrato de sociedad mercantil.

Tema 56. La sociedad colectiva.—Antecedentes.—Requisitos legales para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—Relaciones jurídicas externas.

Tema 57. Sociedad comanditaria.—Antecedentes.—Requisitos para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—Relaciones jurídicas externas.—Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 58. Sociedades de responsabilidad limitada.—Antecedentes.—Fundación.—La cualidad de socio en este tipo de sociedades.—Organos de la sociedad.—Modificación de la sociedad: aumento y reducción de capital.—Contabilidad social.

Tema 59. La Sociedad anónima.—Antecedentes.—Principios y disposiciones generales de la Ley de Sociedades Anónimas.—Fundación de la Sociedad anónima.—El capital social.—La acción.—Los Estatutos y su modificación.

Tema 60. Funcionamiento de la Sociedad anónima.—Organos de la Sociedad anónima.—Derechos y obligaciones de los socios.—Ejercicio social, balance, fondos de reserva y distribu-

ción de beneficios.—Censura de cuentas.—Las obligaciones: Su emisión, agrupaciones de obligacionistas, reembolso.

Tema 61. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles.—Fusión de Sociedades mercantiles y formas sociales de unión entre Empresas.

Tema 62. Concepto y naturaleza del derecho de quiebra.—Antecedentes.—Los supuestos de quiebra.—Clases de quiebra.—Efectos de la declaración de quiebra: Efectos sobre el deudor común y sobre los acreedores.

Tema 63. La masa de la quiebra.—Los órganos de la quiebra.—Las operaciones de la quiebra.—Soluciones de quiebra.—Rehabilitación del quebrado.—Normas especiales sobre la quiebra de las Sociedades mercantiles.

Tema 64. Suspensión de pagos.—Supuestos requeridos.—Efectos de la suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos.—El convenio en la suspensión de pagos.

##### Derecho político

Tema 65. Concepto y naturaleza de las Leyes Fundamentales.—La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley de Referéndum Nacional.

Tema 66. Fuero del Trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Sucinta exposición de sus declaraciones.

Tema 67. El Fuero de los Españoles.—La Ley de Principios Fundamentales.

Tema 68. La Ley Orgánica del Estado.—El recurso de contrafuero.

Tema 69. El Jefe del Estado.—El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.—El Consejo Nacional.

Tema 70. Las Cortes Españolas.—Organización, competencia y funcionamiento.

Tema 71. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Organos representativos del Movimiento.

##### Derecho administrativo

Tema 72. La Administración.—La Administración y sus fines.—La Administración Pública y el Derecho.—La Administración Pública y la división de funciones estatales.

Tema 73. El Derecho administrativo.—Criterios de concepción del Derecho administrativo.—Su naturaleza y su situación en el ordenamiento jurídico.

Tema 74. Las fuentes del Derecho administrativo.—La Ley: Ley fundamental y Ley ordinaria.—Disposiciones del Poder ejecutivo con valor de Ley ordinaria; los Decretos-leyes y la legislación delegada.

Tema 75. El Reglamento.—Clases de Reglamentos.—Recursos contra los Reglamentos.—Derecho español en materia de Reglamentos.

Tema 76. Potestades administrativas.—Potestad reglamentaria.—Potestad de mando.—Potestad de jurisdicción.—La potestad discrecional y la reglada.

Tema 77. La relación jurídico-administrativa.—Los administrados en la relación jurídico-administrativa.—Derechos públicos subjetivos.—Nacimiento, modificación y extinción de las relaciones jurídico-administrativas.

Tema 78. El acto jurídico y el acto administrativo.—Concepto del acto administrativo.—Elementos.—Clasificación de los actos administrativos.—Acto de gestión y de gobierno.

Tema 79. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma.—Motivación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.—Notificación de los actos administrativos.

Tema 80. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad y retroactividad.—Eficacia e invalidez.

Tema 81.—La administración contratante.—Clases de contratos de la administración.—El contrato administrativo: Su naturaleza jurídica.—Derecho positivo sobre contratos administrativos.

Tema 82. Invalidez de los contratos administrativos.—Efectos generales de los mismos.—Modificación de los contratos administrativos.—Revisión de precios.—Extinción.

Tema 83. El servicio público.—Doctrina general.—Su régimen jurídico.—Creación, organización y supresión.—Prestaciones personales de los administrados.

Tema 84. Clasificación de los servicios públicos.—Modos de gestión del servicio público: Directa, interesada, contratada.—La actividad industrial de la Administración.

Tema 85. La concesión de servicios públicos.—Su naturaleza jurídica.—Causas y requisitos generales de la concesión.—Efectos y relaciones jurídicas que se derivan.—Extinción de la concesión.—Las obras públicas.

Tema 86. Las Empresas públicas.—El proceso de nacionalizaciones.—Las Sociedades de economía mixta.—Las Empresas públicas en la legislación española.

Tema 87. Bienes públicos y dominio público.—Naturaleza y caracteres del dominio público.—Extensión.—Uso.—Los bienes del patrimonio nacional.

Tema 88. Propiedad privada y derecho administrativo.—La expropiación forzosa.—Garantías jurisdiccionales del expropiado.—Expropiaciones especiales.—Limitaciones y servidumbres administrativas.

Tema 89. Procedimiento administrativo.—Su regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación,

ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Estudio especial de los informes.—Términos y plazos.

Tema 90. El escrito de queja.—Audencia de los interesados.—El principio de publicidad de la actividad administrativa.—La Ley de secretos oficiales.—El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.—Los procedimientos especiales.

Tema 91. Régimen jurídico de la Administración.—El sistema de los recursos.—Recursos administrativos y vía jurisdiccional.—Recurso ordinario de alzada, recurso de reposición y extraordinario de revisión.

Tema 92. El recurso contencioso-administrativo.—Naturaleza, extensión y límites.—Procedimiento.—Ejecución de sentencia.—Procedimientos especiales.—Breve referencia al procedimiento económico-administrativo.

Tema 93. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad sin falta.—Responsabilidad culposa.

Tema 94. La organización administrativa.—La reforma administrativa.—Los principios organizativos: La planificación y la funcionalidad.—El principio de autoridad.—Elementos de la organización administrativa.

Tema 95. El oficio y el funcionario público.—Naturaleza de la función pública.—El funcionario público: Su concepto legal. Funcionarios de Entidades autónomas y otras Empresas.—La relación de servicio.

Tema 96. Derecho de funcionarios.—Clases de funcionarios y personal contratado.—Origen de la relación funcional.—Cuerpos de funcionarios.—Puestos de trabajo.—Situaciones.—Fin de la relación funcional.

Tema 97. Deberes de los funcionarios.—Incompatibilidades.—Responsabilidades.—La garantía administrativa.—Responsabilidad disciplinaria.

Tema 98. Derechos de los funcionarios.—La retribución de los funcionarios.—Vacaciones, licencias.—Asociaciones de funcionarios.

Tema 99. Derechos pasivos de los funcionarios.—El derecho de Clases Pasivas.—Pensiones de jubilación, familiares y especiales. Factores determinantes.—Procedimiento para su reconocimiento y declaración.

Tema 100. La organización administrativa según las esferas. La Administración central.—La Jefatura del Estado.—Criterios y modalidades de la división ministerial, historia y organización actual.

Tema 101. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno: Carácter.—Organización y atribuciones generales de la Presidencia del Gobierno.—La Comisaría del Plan de Desarrollo.—La Oficina de Coordinación y Programación Económica.—La Comisión Superior de Personal.—El Boletín Oficial del Estado.

Tema 102. Departamentos ministeriales de la Administración Central.—Ministros sin Cartera.—Atribuciones generales de los Ministros.—Los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos: Atribuciones generales respectivas.—Conflicto de atribuciones entre órganos del mismo o distinto Departamento.—Delegación y desconcentración de funciones.

Tema 103. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—Su composición y funciones respectivas.

Tema 104. El Gobernador civil.—Atribuciones.—Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno.—La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—Planes Provinciales.

Tema 105. Administración provincial: Organismos infraestatales.—Concepto de la provincia.—Legislación provincial.—Autoridades y Organismos provinciales.—Competencias y atribuciones.—Bienes, Servicios y obras provinciales.

Tema 106. Concepto y origen del Municipio.—Sistema de gobierno municipales.—Clases de Municipios.—Entidades municipales.

Tema 107. La Administración institucional.—Las personas institucionales, en su estimación sociológica y jurídica.—La Ley de Entidades Estatales Autónomas.

#### ECONOMÍA

Tema 108. La actividad económica y la actividad social.—Los diferentes sistemas económicos y como resuelven los problemas básicos de la convivencia económico-social.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 109. El marco y los límites de la economía.—El principio de la escasez.—La curva de transformación.—Los costos decrecientes y las economías de la producción en gran escala.—La Ley de rendimientos decrecientes.

Tema 110. La población base humana de la economía.—Tendencias pasadas y futuras.—La teoría de Malthus.—La tasa neta de reproducción.—Significación de la logística.

Tema 111. La economía del mercado en el mundo occidental.—El sistema de precios.—Imperfecciones de la competencia.—Soluciones concretas.—El papel del capitalismo.

Tema 112. La economía de dirección central.—Ámbito actual. Contradicciones existentes en la economía del campo socialista.—Consideración especial del sistema socialista de planificación.

Tema 113. El papel esencial del capital.—Capital y tiempo.—Capital fijo y capital circulante.—Capital y rentas.—Interés y productividad real neta del capital.

Tema 114. El Cambio, la división del trabajo y el dinero.—Dinero mercancía, papel moneda y dinero bancario.—El trueque y el empleo del dinero.—Las relaciones entre los precios y el valor del dinero.—El dinero como medio de cambio y como unidad de cuenta.—El dinero y el tiempo.

Tema 115. Los ingresos individuales y familiares.—La desigualdad de las rentas.—La lucha por la disminución de la pobreza.—La llamada «lucha de clases».—Rentas del trabajo y de la propiedad.—Los ingresos de los campesinos.—Los ingresos de los trabajadores.—Situación de las minorías y el papel del salario mínimo.—El mercado de trabajo.

Tema 116. Forma de organización de Empresas.—El problema de la dimensión de la planta.—La Sociedad Anónima y el problema de la separación de la propiedad y el control.—Las uniones de Empresas.—Los monopolios y la lucha contra los mismos.

Tema 117. La Empresa pública.—Historia de su nacimiento.—Tipos de Empresas públicas.—Las Empresas mixtas.—El control de la Empresa pública.

Tema 118. Los ingresos públicos.—Tipos principales de impuestos reales y personales; directos e indirectos; estatales y locales.—El sistema parafiscal.

Tema 119. Renta, producto y gasto nacionales.—Relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

Tema 120. Ahorro e inversión.—Preferencia por el ahorro y determinación de la renta y el empleo a través de las funciones de consumo e inversión.—La corriente de renta.

Tema 121. Aplicaciones del análisis de la renta.—El multiplicador.—La paradoja de la austeridad.—Consecuencias para la política económica.

Tema 122. Inflación y deflación.—Naturaleza y clases de inflación.—La oferta monetaria.—El proceso inflacionista y su dinámica.—La deflación.—Efectos que producen ambas sobre el empleo, la productividad y la distribución de la renta.

Tema 123. Dinero y tipo de interés.—Bases esenciales de la política bancaria.—La creación de los depósitos bancarios.—La deuda pública y la política monetaria.

Tema 124. El ciclo económico.—Previsión y medidas del ciclo.—Diversos tipos de ciclos.—Principales teorías sobre el ciclo económico.

Tema 125. Determinación del precio del mercado.—Tabla y curva de demanda.—Demanda elástica e inelástica.—La curva de oferta.—Equilibrio de la oferta y la demanda.—El problema de la administración oficial de los precios.

Tema 126. La teoría electiva del consumo.—Interrelaciones de la demanda.—Reacción de la cantidad demandada a las variaciones de rentas y precios.—La paradoja del valor.—Renta del consumidor.

Tema 127. La situación de equilibrio de la Empresa con beneficios máximos.—Competencia monopolística.—Las demandas de la Empresa en competencia perfecta y monopolística.—Precios, cantidad e ingreso total.—Coste total y coste marginal.—Ingreso marginal y precio.—Elevación de los beneficios al máximo.—El caso del monopolio.

Tema 128. El equilibrio de producción de la Empresa y el problema de la distribución.—El equilibrio de la producción.—La función de producción.—El juego de la Ley de rendimientos decrecientes.—La combinación óptima de factores para lograr una producción.—Estudio indirecto de la producción final de equilibrio.

Tema 129. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución.—Teorías clásicas de la renta.—La llamada «Teoría de la distribución basada en la productividad marginal».—Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

Tema 130. El comercio internacional.—La teoría de los costes comparados.—La relación real de intercambio.—La polémica protección libre cambio.—El desarrollo económico y las relaciones con el exterior.

Tema 131. El problema del tipo de cambio.—La balanza de pagos y la prosperidad nacional.—El patrón oro, su crisis y tendencias para su restablecimiento.

Tema 132. Las condiciones del progreso económico.—El problema de los países subdesarrollados.—Instituciones internacionales vinculadas.

Tema 133. La productividad.—Concepto.—Productividad de los diversos elementos: Factores que tienden a reducir la productividad.—Técnicas para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo.—Medida de la productividad.

Tema 134. Importancia del estudio de trabajo.—Procedimientos.—Las relaciones humanas como supuesto previo.—Las condiciones de trabajo.

Tema 135. Medida de trabajo: Estudio del tiempo.—Actitud de los trabajadores.—Etapas de cronometraje.—Otras técnicas de medida: Método de observaciones instantáneas; tiempos sintéticos; normas predeterminadas del tiempo.—Movimiento.—Valoración del tiempo.—Ritmo normal y ritmo observado.—Factor de valoración.—Tiempo normal.—Suplementos: Sus clases y factores que lo determinan; tiempo tipo: Sus aplicaciones.

Tema 136. Sistema de remuneración por rendimiento: Con ganancia en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento.—Sistemas colectivos.—Aplicación de las tarifas.

Tema 137. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento.—Ventajas y desventajas de los mismos; garantías que hay que establecer.—Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Tema 138. Valoración de puestos de trabajo.—Establecimiento de un programa de análisis de trabajo.—Sistemas de valoración.—Valoración de puestos de dirección.—Salarios de calificación.

Tema 139. Calificación del personal por el mérito.—Establecimiento de un plan de calificación.—Sistemas.—Su incidencia en la estructura de los salarios.

#### Economía española

Tema 140. La base natural de la economía española.—Determinantes esenciales y su enlace con la estructura económica de España.

Tema 141. La población española: Su desarrollo, actividad y especialización.—Los problemas migratorios, con especial consideración del éxodo rural.

Tema 142. La economía española vista a través del análisis input-output: Rasgos básicos de las principales tablas.—Aspectos más destacados de la economía española a la luz del modelo de interdependencia estructurales.—La contabilidad nacional de España: Datos principales obtenidos de las cuentas y cuadros.—Consideración de los análisis monetarios del Servicio de Estudios del Banco de España.

Tema 143. Renta Nacional Española: Sus principales estimaciones.—Oscilaciones más importantes en el presente siglo.—La renta nacional de España en relación con la de otros países.—Informaciones sobre el nivel de vida y su comparación internacional.

Tema 144. Renta Nacional de España: Renta total por cabeza y por individuo activo.—Distribución de la renta y sus repercusiones sociales.

Tema 145. La producción rural española.—Características esenciales.—¿Industrialización o ruralización?—La dirección fundamental de la producción rural española.

Tema 146. El campesino español.—Características sociológicas.—Su clasificación de acuerdo con el tipo de Empresa agraria.—Análisis especial del empleo agrícola en España.

Tema 147. El régimen de propiedad y de explotación de la tierra.—Latifundios y minifundios en España.—Antecedentes históricos.—Los intentos de reforma agraria: De la desamortización al Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 148. Los cereales y leguminosas: Problemas generales derivados de su estructura.—Aspectos más destacados.—El olivo y la vid: Localización y problemas del olivar, con especial consideración de los sociales.—Zonas y problemas del viñedo.

Tema 149. Otras producciones agrícolas: La hortofruticultura y cultivos industriales.—Los problemas del regadío.

Tema 150. Papel de la ganadería en la economía española.—Los problemas de las proteínas en nuestro país.—La competencia con el exterior.—La cuestión de los piensos.—Otros derivados, con especial análisis de la lana.

Tema 151. Los montes.—Papel de la actividad forestal en la economía española.—Aspectos principales de la distribución forestal y productos derivados más importantes.

Tema 152. La pesca en España.—Problemas básicos; sociales y económicos que afectan a la pesca.—Flota.—Captura y sus principales zonas.—Distribución e industrialización.—Consumo.

Tema 153. La energía en España.—Producción carbonífera en la economía nacional y sus rasgos estructurales.—Localización y distribución de los combustibles sólidos.—El problema del petróleo en España.—Tendencias y perspectivas de la producción nacional de combustibles minerales.

Tema 154. La energía eléctrica en España.—Aspectos básicos de su producción y consumo.—Aspectos institucionales.—Perspectivas inmediatas y futuras.

Tema 155. La minería española.—Rasgos básicos y características estructurales: la mano de obra, la capitalización y la organización de la empresa minera; repercusiones sociales del problema.—Los recursos mineros en el conjunto de la economía nacional; su localización.—Perspectivas de nuestra minería.

Tema 156. La actividad industrial en España.—La industria en el conjunto de la economía española.—Su evolución.—El problema del tamaño de la planta industrial.

Tema 157. La industria pesada.—Bases estructurales de nuestra siderurgia.—Localización e instalaciones; principales aspectos de su producción y mercado.—Producción y demanda de ferroaleaciones.—Otros problemas de la siderurgia española.—Análisis de las industrias derivadas, ferroviaria, naval, de transporte y otras.

Tema 158. Las industrias textiles de España.—Características estructurales de los distintos sectores de la industria textil.—Estructuras de la producción y el comercio de las manufacturas textiles.—Fibras textiles artificiales y sintéticas en España.

Tema 159. La industria química en España.—Industrias químicas minerales.—Estudio especial de la industria de fertilizantes.—Las industrias de química orgánica y la industria químico-farmacéutica.—Las industrias de síntesis y otras industrias químicas.

Tema 160. Otras industrias en España.—Industrias alimenticias.—La industria papelera y su principales características

estructurales.—Otras manifestaciones industriales de importancia en la economía nacional.

Tema 161. Las industrias de la construcción y de sus materiales básicos.—Estructura de la industria del cemento; sus rasgos fundamentales.—Las industrias de la cerámica y del vidrio.—La actividad constructora y su importancia en la economía española.

Tema 162. Los transportes en España.—Estructura del transporte ferroviario.—Red de carreteras y medios de transporte que la utilizan.—La coordinación de los transportes terrestres.

Tema 163. El transporte marítimo.—La flota mercante en la economía nacional: Problemas actuales.—Puertos españoles y perspectivas de la marina española.—Los servicios y las rutas aéreas.—Las comunicaciones.

Tema 164. El comercio interior en España.—Los problemas del mercado interior y la estructura de los costes de distribución.—Estructura y mercados de las instituciones comerciales españolas.—La estructura del sistema de precios en España.

Tema 165. El comercio exterior en España.—El comercio exterior en la estructura económica española.—Aspectos fundamentales.—Aspectos institucionales y de organización del intercambio.

Tema 166. Los aspectos monetarios de la economía española.—Facetas monetarias de la estructura económica nacional. El mercado de dinero y sus aspectos estructurales e institucionales más importantes.—La estructura del ahorro español.—El mercado de capitales y sus principales aspectos estructurales e institucionales.

Tema 167. El Estado español y la vida económica.—Acción de la política fiscal y de la política social sobre nuestra estructura económica.—Estudio de los Planes de Desarrollo.

### CUARTO EJERCICIO

#### CONTABILIDAD

Emitir un informe sobre el supuesto contable que establezca el Tribunal.

#### ESTADÍSTICA

Elaborar un comentario sobre un supuesto en el que se apliquen algunas de las materias estadísticas que se señalan a continuación: Media aritmética, geométrica y armónica, moda y mediana.—Medidas de dispersión: Desviación media y desviación típica.—Índices de dispersión.—Interpolación: Lineal y parabólica.—Ajuste: Método de mínimos cuadrados (recta, exponencial, parábola de segundo grado e hipérbola).—Correlación simple: coeficiente de correlación lineal; coeficiente de regresión.—Series cronológicas: Determinación de la tendencia por los métodos elementales.—Índices estacionales.—Números índices: índices valorables, cuánticos, de salarios y del comercio exterior.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se publica relación provisional de admitidos al concurso-oposición, turno restringido, a plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller de las Escuelas Oficiales de Náutica.*

Ilmo. Sr.: Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de acuerdo con lo determinado en los puntos dos y tres del artículo noveno de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311) ha tenido a bien admitir al concurso-oposición, turno restringido, para cubrir seis plazas de Instructores de Tecnología Naval y 18 de Maestros de Taller, de las modalidades que se indican, para las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciadas por Resolución de 10 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 17-3-72), a los candidatos siguientes:

#### Instructores de Tecnología Naval

Para las plazas de «Instrucción Marinería»:

1. Don José Luis de Gárate y Hormaza.
2. Don José Bastida Tirado.

Para las de «Cabullería y Maniobra»:

1. Don José María Bejerano Nogués.

Para las de «Radiotelegrafía Naval»:

1. Don Juan Valdés Payá.
2. Don Esteban García Lapresa.
3. Don Cristóbal Sánchez Pino.